

RESOLUCIÓN No. 377 de 2020“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES”**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 1° del Acuerdo N°. 003 de 2017 de la Junta Directiva del IPES,

CONSIDERANDO

Que con base en el Acuerdo de Junta Directiva IPES No. 003 de 6 de junio de 2017, el Director General tiene la función de *“dirigir las funciones de administración de personal del Instituto para la Economía Social – IPES conforme a las normas sobre la materia, incluida su facultad nominadora”*, de acuerdo con las disposiciones Legales, Estatutarias y Reglamentarias pertinentes.

Que mediante Resolución IPES N° 056 del 3 febrero de 2020, el servidor público **EDGAR MAURICIO LA ROTTA AGUILLON** identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.751.514 de Bogotá D.C , fue nombrado en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción como Tesorero General Código 201, Grado 19, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera de la planta global del Instituto para la Economía Social –IPES, empleo del cual tomo posesión el día 4 de febrero de la misma anualidad, según consta en el Acta de Posesión N° 011

Que mediante Comunicación Radicado IPES No. 00110-812-014800 de noviembre 6 de 2020 el servidor público **EDGAR MAURICIO LA ROTTA AGUILLON** identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.751.514 de Bogotá D.C, presentó renuncia al cargo que venía desempeñando en Libre Nombramiento y Remoción como Tesorero General Código 201, Grado 19, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera de la planta global del Instituto para la Economía Social –IPES, a partir del 17 de noviembre de 2020.

Que, con la finalidad de garantizar la prestación del servicio en la Entidad, es procedente nombrar a la señora **ELIANA MATILDE FERREIRA ARCINIEGAS** identificada con la cedula de ciudadanía No. 30.205.353 de Barbosa Santander, en el cargo Libre Nombramiento y Remoción como Tesorero General Código 201, Grado 19, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera de la planta de global del Instituto para la Economía Social IPES.

Que la Subdirectora Administrativa Financiera, certifica que de acuerdo con el análisis realizado por la profesional de talento humano a la hoja de vida de la señora **ELIANA MATILDE FERREIRA ARCINIEGAS** identificada con la cedula de ciudadanía No. 30.205.353 de Barbosa Santander, cumple con los requisitos exigidos por el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución IPES

RESOLUCIÓN No. 377 de 2020**“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES”**

No.307 de junio 10 de 2016, modificada mediante las Resoluciones IPES No. 568 de 2016 y demás normas y disposiciones concordantes, para desempeñar el cargo de Libre Nombramiento y Remoción como Tesorero General Código 201, Grado 19, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera de la planta global del Instituto para la Economía Social – IPES.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ACEPTAR, a partir de 17 de noviembre de 2020, la renuncia presentada por el servidor público **EDGAR MAURICIO LA ROTTA AGUILLON** identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.751.514 de Bogotá D.C, al cargo que viene desempeñando en Libre Nombramiento y Remoción como Tesorero General Código 201, Grado 19, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera de la planta global del Instituto para la Economía Social –IPES.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar al servidor público **EDGAR MAURICIO LA ROTTA AGUILLON**, el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. NOMBRAR, a la señora **ELIANA MATILDE FERREIRA ARCINIEGAS** identificada con la cedula de ciudadanía No. 30.205.353 de Barbosa Santander, en el cargo de Tesorera General Código 201, Grado 19, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera de la planta de global del Instituto para la Economía Social IPES, con una asignación básica mensual de tres millones seiscientos ochenta y dos mil novecientos nueve pesos m/cte (\$ 3.682.909).

ARTÍCULO CUARTO. – La señora **ELIANA MATILDE FERREIRA ARCINIEGAS** identificada con la cedula de ciudadanía No. 30.205.353 de Barbosa Santander., de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017, tendrá un término de diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de la presente resolución, para manifestar si acepta o rechaza la designación. De igual manera si acepta el nombramiento, deberá tomar posesión dentro de los diez (10) hábiles siguientes a la manifestación de la aceptación presentando los documentos exigidos por la ley.

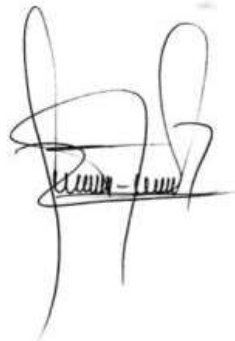
RESOLUCIÓN No. 377 de 2020

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES”

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación, y surtirá efectos fiscales a partir de la fecha en la que se suscriba la respectiva acta de posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 12 de noviembre del 2020



LIBARDO ASPRILLA LARA
Director General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Sandra Patricia Rojas Ortiz – Profesional Especializado	ORIGINAL FIRMADO	11/11/2020
Revisó	Adriana María Parra Gómez- profesional Especializado	ORIGINAL FIRMADO	11/11/2020
Revisó	Luis Adolfo Díaz Granados – CPS-735/2020	ORIGINAL FIRMADO	12/11/2020
Aprobó	Lilian Andrea Hernández Suárez CPS1390436 - 2020	ORIGINAL FIRMADO	12/11/2020
Aprobó	Gloria Josefina Celis Jutinico- Subdirectora Administrativa y Financiera	ORIGINAL FIRMADO	12/11/2020
Revisó	Nathanael Kennedy Machado Núñez – Asesor Dirección General CPS 963/2020	ORIGINAL FIRMADO	12/11/2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General del Instituto para la Economía Social IPES.

RESOLUCIÓN No. 377 de 2020

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES”

COMUNICACION PERSONAL

En Bogotá D.C, a los _____ días del mes _____ del año 2020, compareció ante el área de Talento Humano del Instituto para la Economía Social – IPES, el señor **EDGAR MAURICIO LA ROTA AGUILLON** identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.751.514 de Bogotá D.C., a quien se le comunicó el contenido de la presente Resolución y se le entregó copia del original.

EL COMUNICADO

QUIEN COMUNICA

C.C.

C.C.